

Nombre del trámite	REGISTRO DE PLAGUICIDAS SIMILARES O FITOPLAGUICIDAS (POR PRODUCTO)
Descripción:	<p>Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, el Registro Sanitario de los productos Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, Similares o Fitoplaguicidas. Entendiéndose los primeros como lo productos en que su(s) ingrediente(s) activo(s), la concentración de este(os) y su formulación ya han obtenido registro sanitario anteriormente, y los segundos, como los productos en que su ingrediente activo es de origen vegetal.</p> <p>El trámite consiste en la evaluación de la información científica, técnica y analítica, enviada por el solicitante, para concederle o no el registro sanitario que permitirá fabricar, importar, exportar o distribuir en el país el producto en cuestión.</p>
Detalles:	<p>Código prestación: 8328002.</p> <p>Antes de completar el formulario de solicitud de registro, debe revisar los Títulos I y II del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico.</p> <p>Las instrucciones de llenado de solicitud, están disponibles en el instructivo general para el registro nacional de productos plaguicidas de uso sanitario y doméstico</p>
Beneficiarios:	<p>Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas (Pesticidas), de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico en el ámbito del control de plagas, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.</p>
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud Registro, en el sistema en línea GICONA. 2. Copia legalizada de autorizaciones pertinentes de: Establecimiento Elaborador de Productos plaguicidas de uso sanitario y doméstico, de Bodega. Boletines de análisis de control de calidad, estudios de estabilidad, de eficacia, y toxicidad. 3. En el caso de tratarse de productos importados, se requiere que los documentos oficiales (Certificado de libre venta, exportación u otro), vengán consularizados y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, o en su defecto apostillados. 4. Todos los demás documentos indicados en el instructivo.
Paso a paso cómo realizar el trámite en línea:	<p>Online https://www.ispch.cl/prestacion/8328002/</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite clave de acceso al sistema electrónico de tramitación "GICONA". (Si ya cuenta con clave de acceso al sistema continúe con el punto 2) 2. Ingresar al programa GICONA y digitar su nombre de usuario (Rut) y clave de acceso en los campos correspondientes 3. Una vez dentro del sistema, seleccionar el vínculo correspondiente a la prestación a solicitar, luego seleccionar el código de prestación correspondiente.

	<p>4. Completar el formulario electrónico presentado con los datos solicitados.</p> <p>5. Presionar el vínculo "Ir a pagar solicitudes".</p> <p>6. Seleccionar la modalidad de pago de la(s) solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles:</p> <p>a. Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). Esta opción obliga a decidir si la factura generada será retirada directamente en el ISP o se solicitará el envío de la misma.</p> <p>b. Pago diferido en ISP: Se refiere al pago presencial, el cual debe realizarse en efectivo, cheque o tarjetas bancarias, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un formulario de pago en un paso posterior.</p> <p>7. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución de Registro de Productos Plaguicidas", dentro del plazo establecido para este trámite, además de los anexos correspondientes: Rótulos, Ficha técnica, folletos, especificaciones de producto terminado y otros si fuera el caso, autorizados por el Instituto de Salud Pública de Chile.</p>
<p>Paso a paso cómo realizar el trámite en oficina:</p>	<p>a. Se realiza en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 h.</p> <p>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</p> <p>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</p> <p>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</p> <p>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</p> <p>5. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución de Registro de Productos Plaguicidas", dentro del plazo establecido para este trámite, además de los anexos correspondientes: Rótulos, Ficha técnica, folletos, especificaciones de producto terminado y otros si fuera el caso, autorizados por el Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <p>b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
<p>Tiempo realización:</p>	<p>Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud.</p>
<p>Vigencia:</p>	<p>Cada registro tiene una vigencia de 5 años, posterior a lo cual debe ser solicitada su renovación en este Instituto, pagando el arancel correspondiente.</p>
<p>Costo:</p>	<p><u>Valor prestación 8328002</u></p>

Marco legal:

Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II
Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL